

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522015

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03522015 PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023" (PARTIDA 15 EDO. DE MÉX. PTE.), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E35-2022, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$3,922,383.84 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$9,805,959.60 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522015

Servicios y Apoderada Legal que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000299997-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 169001200100/JSPM/1044/2023 y 169001100100/NOV/0808/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, solicitaron a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 169001200100/JSPM/1126/2023 y 169001100100/NOV/0859/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, recibido el 04 de octubre del mismo año, por la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/009331 de fecha 05 de octubre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522015

II.1.- Con escrito de fecha 08 de agosto de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el monto mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del Contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.-

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$4,706,860.61 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 61/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$11,767,151.52 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522015

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

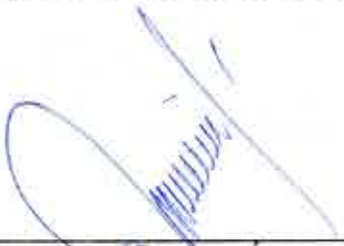
TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL
R.F.C.: [REDACTED]


C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E03522015

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NOÉ OLVERA VILLANUEVA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Edo. de Méx. Pl.

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRS/DIR/AL/MLR/MSG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E03522015

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

END TEXTU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000299997 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 14/09/2023 Fecha Validación: 14/09/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 21,835,004.00 42060318 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

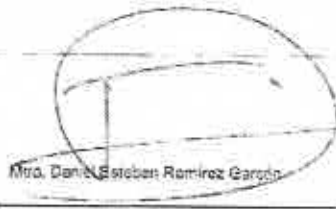
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,835.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 21,835,004.00
VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS (21,835,004.00 MN)


Mtro. Daniel Esteban Ramirez Gardón

Autorizó
Coord. Tén. de Admon. del Gasto de Bienes y Servicios.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N° 169001200100/JSPM/1044/2023
Of N° 169001100100/NOV/0808/2023

Toluca, México, a 08 de agosto de 2023

Lic. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal de la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al contrato 988E03522015, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023 (PARTIDA 15 EDO DE MÉX. PTE.), derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050CYR988-E35-2022.

Al respecto y en virtud de dar continuidad a la prestación del servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, solicito a su representada, manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 988E03522015, de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de \$784,476.77 (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 77/100 m.n.) y de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de \$1,961,191.92 (un millón novecientos sesenta y un mil ciento noventa y un peso 92/100 m.n.).

Esto, se debe a que el monto máximo del contrato en mención es por la cantidad de \$9,805,959.60 pesos, sin embargo del 01 de enero al 26 de Julio del corriente, se ha devengado la cantidad de \$8,139,097.40 pesos, teniendo un saldo restante de \$1,666,862.20 pesos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

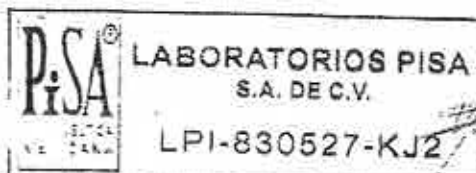
Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Área Requiriente

Dr. Víctor Casco Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Atentamente
Administrador del Contrato

Ing. Noe Olivera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativo



Realiza
Karlyta Alejandra Rivas
Analista Deleg de Planeación EO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



Of N° 169001200100/3SPM/1126/2023
Of N° 169001100100/NOV/0859/2023

Toluca, México, a 24 de agosto de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente

Me refiero al contrato número 988E03522015, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023 (PARTIDA 15 EDO DE MÉX. PTE.), derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E35-2022.

Al respecto, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se lleve a cabo un convenio modificatorio para la ampliación de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de \$784,476.77 (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 77/100 m.n.) y de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de \$1,961,191.92 (un millón novecientos sesenta y un mil ciento noventa y un peso 92/100 m.n.), bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabiente de este Instituto, ya que es de suma importancia contar con este servicio.

Se anexa desglose del monto mínimo y máximo:

Importe mínimo sin I.V.A.	Importe mínimo que se amplía al 20%	Importe mínimo total con ampliación del 20%	Importe Máximo sin I.V.A.	Importe máximo que se amplía al 20%	Importe máximo total con ampliación del 20% al contrato
\$3,922,383.84	\$784,476.77	\$4,706,860.61	\$9,805,959.60	\$1,961,191.92	\$11,767,151.52

Cabe mencionar, que el monto máximo del contrato en mención es por la cantidad de \$9,805,959.60 pesos, sin embargo del 01 de enero al 26 de julio del corriente, se ha devengado la cantidad de \$8,139,097.40 pesos, teniendo un saldo restante de \$1,666,862.20 pesos, saldo insuficiente para cubrir el periodo de contratación al 25 de septiembre de 2023.

Así mismos en las siguientes cláusulas refiere:

ANEKOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$3,922,383.84 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$9,805,959.60 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2023 (Partida 15 Edo. de Méx. Pte.), así como a lo señalado en la Convocatorio y Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$4,706,860.61 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 61/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$11,767,151.52 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESO 52/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2023 (Partida 15 Edo. de Méx. Pte.), así como a lo señalado en la Convocatorio y Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Jefatura de Servicios Administrativos

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento.

Anexo al presente oficio mancomunado de solicitud de aceptación número JSPM/1044- NOV/0808, respuesta de aceptación del proveedor y copia del certificado de disponibilidad presupuestal previo que ampara dicha ampliación.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Área Requerente


Dr. Victor Gasca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Atentamente
Administrador del Contrato


Ing. Noe Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativo

Realizó

Karina Alejandra Rivas
Analista Deleg de Planeación ED

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CMR *CMR*
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE /2023/009331

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 169001200100/JSPM/1126/2023 169001100100/NOV/0859/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E03522015**, suscrito con el proveedor **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050CYR988-E35-2022, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023 (Partida 15 Edo. de Méx. Pte.)** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

05 OCT 2023

14:05 pm
el Amado
Rosario

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, y quien como área requirente y administrador del contrato citado, remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFE/0017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
de
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Ciudad de Mexico, a 08 agosto de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. NOE OLVERA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
PRESENTE

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN EL IMPORTE MAXIMO CONTRATADO POR UN 20 % (VEINTE POR CIENTO) AL CONTRATO No. 988E03522015 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023 (PARTIDA 15 EDO. DE MEX. PTE)

Por este medio Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Perez, representante legal de la empresa **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**, hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hacen llegar con el oficio No. 169001200100/JSPM/1044/2023 Y No. 169001100100/NOV/0808/2023 con fecha 08 de agosto del 2023, derivado del procedimiento de Licitación Publica Electrónica internacional Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E35-2022 para la contratación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes Nuevos 2023 (Partida 15 Edo. de Mex. Pte.), bajo los mismos términos y condiciones del instrumento jurídico 988E03522015 con fundamento en el artículo 52 y 91 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.


Ampliación en Importe:

OOAD	MONTO MINIMO	IMPORTE MAXIMO	INCREMENTO MINIMO	INCREMENTO MAXIMO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	\$3,922,383.84	\$9,805,959.60	\$784,476.77	\$1,961,191.92	\$4,706,860.61	\$11,767,151.52

Al respecto y en atención a su solicitud tengo a bien informarle que se acepta la ampliación, bajo las mismas condiciones de precio calidad y confiabilidad establecidas en el contrato de referencia

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Perez
Representante legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO